CONVENIO SOLIDARIO

Aunar esfuerzos entre la Junta De Acción Comunal Vereda La Quiebra Y El Municipio De Granada para el mejoramiento de la Escuela la Quiebra, en el marco del proyecto de Desarrollo comunitario ISAGEN.

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "GRANADA, AHORA TE TOCA A TÍ", en su línea estratégica Desarrollo social inclusivo y equitativo. Sector 1.1 Educación. Programa: 1.1.1 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, con el indicador Equipamientos educativos con mantenimiento:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	BASE	META
Equipamientos educativos con mantenimiento	Número	8	10

El Municipio de Granada dentro de su jurisdicción cuenta con 44 sedes educativas rurales, adscritos a las diferentes secretarías de educación del departamento.

Mediante la metodología de información y participación comunitaria que aplica ISAGEN, las comunidades identifican, priorizan y formulan proyectos que serán desarrollados a través del PDC. En virtud de lo anterior, en el año 2024, ISAGEN como donante presentó el proyecto comunitario denominado "FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO, EL APRENDIZAJE Y LA UNIDAD CON LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS; BUSCANDO SER REFUGIO DE PAZ, TRANQUIILIDAD Y AMOR, EN LA VEREDA LA QUIEBRA DEL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA" aprobado por ISAGEN mediante radicado R2024-013839.

ISAGEN lleva a cabo una gestión social sostenible a través de iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades y fomentar la participación comunitaria en proyectos de infraestructura y desarrollo. Estos proyectos están orientados a generar un impacto positivo, promoviendo el desarrollo social y económico, especialmente en áreas rurales o más vulnerables.

Vinculación de la comunidad: La intervención en la escuela permitirá la participación activa de la Junta de Acción Comunal, quienes serán los principales responsables de ejecutar las obras. Esto asegura que la mano de obra local participe directamente, fortaleciendo la economía local y promoviendo el empleo dentro de la comunidad de La Quiebra.

Necesidad de la intervención: La adecuación de la escuela es fundamental para mejorar las condiciones educativas en una zona que podría tener limitaciones de acceso a infraestructuras óptimas, lo que afecta directamente la calidad educativa de los niños.

Relación con ISAGEN: El proyecto, al formar parte del programa de ISAGEN, es respaldado por un compromiso de largo plazo con la sostenibilidad y la responsabilidad social empresarial. Esto aporta una

4.1	Suministro, transporte y colocación de perno de 3/8" soldado al anclaje de la araña de la ventana, incluye la soldadura tuerca ciega con las respectivas arandelas y tuercas hexagonales, y los demas elementos necesarios para la correcta colocación y funcionamiento a entera satisfacción de la supervisión.	Und	24.00
4.2	Suministro, transporte y colocación de reja metálica para puerta en perfil rectangular con ancho de 0.80 x 2.10 m. Incluye chapa, pasador y candado, anticorrosivo y todo los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, a entera satisfacción de la supervisión.	Und	2.00
4.3	Suministro, transporte y colocación de reja metálica para ventana en perfil rectangular con ancho de 1.65 * 0.80 m. incluye el anticorrosivo y todo los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, a entera satisfacción de la supervisión.	Und	1.00
4.4	Suministro, transporte y colocación de reja metálica para ventana en perfil rectangular con ancho de 1.05 * 1.00 m. incluye el anticorrosivo y todo los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, a entera satisfacción de la supervisión.	Und	1.00

La Administración Municipal ha priorizado estas actividades por ser las más apremiantes dada la condición actual de la sede, por lo cual se ha determinado realizar un Convenio solidario con **La Junta de Acción Comunal VEREDA LA QUIEBRA** que, como corporación cívica sin ánimo de lucro compuesta por los vecinos de un lugar, aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad y con quien se coordinará la parte operativa y administrativa del proyecto.

Es importante mencionar el aporte que realizan las Juntas de Acción Comunal quienes se vinculan al desarrollo de este proyecto, con convites comunitarios que permiten lograr un mayor alcance, logrando así superar la meta física establecida en el presupuesto destinado por el Departamento.

El alcance del convenio es adecuar las instalaciones de la **Escuela La Quiebra** mediante actividades de desmonte, pintura, mampostería y carpintería metálica. Estas mejoras garantizarán que el espacio educativo esté listo para recibir la dotación de ISAGEN, promoviendo la educación de calidad en la comunidad.

a. Localización:

Las actividades se desarrollarán única y exclusivamente en la sede del CER San José de La Quiebra Ubicado en la Vereda la Quiebra



2.3	Suministro, transporte y colocación de pintura tipo esmalte para ventanas, incluye la preparación de la superficie a intervenir, 3 manos de pintura o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea a satisfacción del supervisor. Color a definir por el supervisor.	Und	4.00
3	**ENCOROZADO**		
3.1	Suministro, transporte y colocación de mampostería con perforación horizontal, incluye el revoque, estuco, pintura y demás elementos necesarios para el correcto desarrollo de la encorozada a entera satisfacción de la supervisión.	m	14.00
4	**CARPINTERIA METALICA**		
4.1	Suministro, transporte y colocación de perno de 3/8" soldado al anclaje de la araña de la ventana, incluye la soldadura tuerca ciega con las respectivas arandelas y tuercas hexagonales, y los demás elementos necesarios para la correcta colocación y funcionamiento a entera satisfacción de la supervisión.	Und	24.00
4.2	Suministro, transporte y colocación de reja metálica para puerta en perfil rectangular con ancho de 0.80 x 2.10 m. Incluye chapa, pasador y candado, anticorrosivo y todos los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, a entera satisfacción de la supervisión.	Und	2.00
4.3	Suministro, transporte y colocación de reja metálica para ventana en perfil rectangular con ancho de 1.65 * 0.80 m. incluye el anticorrosivo y todos los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, a entera satisfacción de la supervisión.	Und	1.00
4.4	Suministro, transporte y colocación de reja metálica para ventana en perfil rectangular con ancho de 1.05 * 1.00 m. incluye el anticorrosivo y todos los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, a entera satisfacción de la supervisión.	Und	1.00

En la ejecución del contrato el contratista deberá dar estricta aplicación a la Constitución Política, las leyes sobre la materia y las normas referidas al objeto contractual.

La persona natural o jurídica que realizará este tipo de actividades requiere tener experiencia en actividades de mantenimiento y/o mejoramiento a través de proyectos comunitarios.

Como metodología a implementar el contratista debe cumplir con las recomendaciones dadas por la Supervisión, para lo cual la Secretaría de obras públicas realizará el seguimiento técnico del proyecto. Este dará informe y autorizará los caminos y las vías a intervenir de acuerdo a la ficha de priorización que se relacionará en el presupuesto y como se describe en el objeto del presente proceso.

Las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN, que hacen parte integral del presente estudio previo.

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) Ingeniero civil

 El alcance de las funciones del presente convenio, será acompañar en la definición de las actividades a ejecutar, asesorar en cualquier duda frente a la ejecución de las actividades del convenio.

8. SEÑALIZACIÓN

La Junta de Acción Comunal mantendrá la señalización adecuada durante todo el proceso de obra, garantizando la seguridad de los trabajadores y de la comunidad.

9. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Administración Municipal gestionará los permisos y autorizaciones necesarias para la intervención de la infraestructura educativa.

10. NOTAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La entidad seleccionada es una entidad sin ánimo de lucro de origen comunal (Asociación de Juntas de Acción comunal) que cuente con experiencia en la ejecución de obra pública, que cuente con toda su documentación en regla, con experiencia en la ejecución de actividades y con la capacidad logística para ejecutar el convenio.

Además: No podrá ser el elegido Asociado quien esté incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio del cargo.

Debe además presentar la documentación necesaria para acreditar la experiencia y formación requerida según los presentes estudios previos. De manera que a juicio del ordenador de gasto se pueda comprobar la idoneidad del Asociado, la cual se certificará y anexará al expediente contractual.

El Asociado debe encontrarse afiliado al sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión).

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Presupuesto
- APU s
- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN.

CONVENIO SOLIDARIO

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

Aunar esfuerzos para el mejoramiento de la Escuela la Quiebra, en el marco del proyecto de Desarrollo comunitario ISAGEN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando que, el numeral 16 del artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 facultó a las entidades territoriales del orden departamental, municipal y distrital para celebrar convenios solidarios con los organismos de acción comunal entre otros. Que, en citada norma los convenios solidarios se definen como "la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades». de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades".

Así mismo con la reciente expedición de la Ley 2166 de 2021 se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de dichos organismos y de sus afiliados. De acuerdo con el artículo 1 de dicho cuerpo normativo esta Ley tiene por objeto "promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados sociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. (...)".

En desarrollo de lo anterior, el artículo 95 de dicha Ley contempla la celebración directa de convenios solidarios entre Organismos de Acción Comunal y «los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal» prescribiendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 95. CONVENIOS SOLIDARIOS. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de contratar con los habitantes de la comunidad

PARÁGRAFO 1o. Los entes territoriales podrán incluir en el monto total de los Convenios Solidarios los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c) del artículo 38 de la presente ley.

PARÁGRAFO 2o. Adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para supervisar y apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de las obras."

Por otro lado, tenemos que el Decreto 1082 de 2015. Adicionado por Decreto 142 de 2023, en su ARTÍCULO 2.2.15.1.2. "Convenios solidarios para la ejecución de obras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.

Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de la comunidad."

Que, mediante decreto municipal de GRANAD N°009 de 02 de enero de 2024 de, POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS CUANTIAS PARA LA COTRATACION ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024, se estableció en su ARTICULO SEGUNDO, la menor cuantía en $364.000.000 como límite máximo de la menor cuantía para la contratación de la entidad.

INFORMACIÓN LEGAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA QUIEBRA

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, se establece lo siguiente:
Nombre de la organización: Junta de Acción Comunal de la Vereda La Quiebra.
Municipio: Granada, Antioquia.
Reconocimiento de personería jurídica: Mediante la Resolución número 2527 del 17 de noviembre de 1972, expedida por el Ministerio del Interior, se reconoció la personería jurídica de la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Quiebra.
Estado: Vigente a la fecha.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio en estos momentos no cuenta con el personal suficiente para adelantar las actividades de mantenimiento manual, así mismo la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA QUIEBRA manifestó su intención de participar en el proyecto, por lo cual se determinó que es viable, conveniente y oportuno adelantar un Convenio Solidario para Aunar esfuerzos para el mantenimiento manual de vías terciarias en el marco del Convenio 4600014659 de 2024 celebrado entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura física y el Municipio de Granada Antioquia con JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA QUIEBRA organización sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 2527 del 17 de noviembre de 1972, expedida por el Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer, el municipio de GRANADA requiere que el convenio que se celebre cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por el Ente Territorial, determinadas por la Secretaría de Obras Públicas, como son Socialización con la comunidad de las obras que se adelantarán, señalización de los puntos donde se harán las intervenciones, ejecución de obra más la correcta y eficiente utilización de los materiales, recolección y disposición en lugar apropiado de los residuos (escombros) de la obras.

Atendiendo lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015 en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos.

El artículo 2 de la constitución política señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principio, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la Nación

(...)" De igual forma el articulo 209 de la constitución política de Colombia señala que "la función administrativa está al servicio de los interés generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"

Los costos de las diferentes actividades de construcción se han incrementado en país, las entidades privadas que ofrecen los servicios, lo hacen como lo es en el ejercicio natural de su actividad económica en búsqueda de la retribución de los contratos mediante la utilidad, por otro lado, las asociaciones comunitarias buscan en la ejecución de actividades de mantenimiento manual es el bienestar y el beneficio del mantenimiento y preservación de los corredores viales de los cuales hacen uso. Es por esta dinámica que las entidades territoriales optan por asociación con las Juntas de Acción para el cumplimiento de los fines estatales atendiendo a los principios de eficacia y economía. Adicional, la naturaleza de la contratación directa atiende al principio de celeridad, permitiendo una optimización de los recursos técnicos, financieros y administrativos de la entidad.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

3.1. Caracterización Demográfica

La Vereda La Quiebra, ubicada en el municipio de Granada, Antioquia, es una comunidad rural con una población predominantemente dedicada a actividades agropecuarias. La estructura demográfica muestra una población distribuida principalmente entre adultos jóvenes y personas mayores, con un número significativo de niños y adolescentes en edad escolar, lo que resalta la importancia de la escuela local como centro educativo y de encuentro comunitario.

Población aproximada: 300-500 habitantes.
Distribución etaria:
Niños y adolescentes: 25%
Adultos jóvenes (18-45 años): 45%
Personas mayores (>60 años): 20%

La comunidad se caracteriza por una fuerte cohesión social debido a sus raíces rurales y la pertenencia a organizaciones como la Junta de Acción Comunal, que desempeña un papel clave en la toma de decisiones y en la promoción del desarrollo local.

3.2. Grupos en Condición de Vulnerabilidad

En la vereda se identifican algunos grupos en situación de vulnerabilidad, los cuales se beneficiarán especialmente con la ejecución del proyecto:

Niños y adolescentes: Debido a las limitaciones de infraestructura educativa, el acceso a una educación de calidad ha sido un reto constante.
Adultos mayores: La falta de espacios adecuados para la socialización ha limitado las actividades recreativas para las personas mayores.

Familias de bajos ingresos: La economía de la vereda depende en gran medida de la agricultura de subsistencia, lo que hace que muchas familias enfrenten condiciones de vulnerabilidad económica.
Mujeres y madres cabeza de hogar: En algunos casos, las mujeres tienen acceso limitado a oportunidades laborales y dependen de los ingresos agrícolas del hogar.

El proyecto de adecuación de la escuela contribuirá a reducir la vulnerabilidad al mejorar los espacios educativos y fomentar la participación comunitaria, creando un entorno más inclusivo

3.3. Análisis Económico y de Empleo

En la vereda se identifican algunos grupos en situación de vulnerabilidad, los cuales se beneficiarán especialmente con la ejecución del proyecto:
Niños y adolescentes: Debido a las limitaciones de infraestructura educativa, el acceso a una educación de calidad ha sido un reto constante.
Adultos mayores: La falta de espacios adecuados para la socialización ha limitado las actividades recreativas para las personas mayores.
Familias de bajos ingresos: La economía de la vereda depende en gran medida de la agricultura de subsistencia, lo que hace que muchas familias enfrenten condiciones de vulnerabilidad económica.
Mujeres y madres cabeza de hogar: En algunos casos, las mujeres tienen acceso limitado a oportunidades laborales y dependen de los ingresos agrícolas del hogar.
El proyecto de adecuación de la escuela contribuirá a reducir la vulnerabilidad al mejorar los espacios educativos y fomentar la participación comunitaria, creando un entorno más inclusivo

Impacto de las Obras en la Comunidad

El proyecto de adecuación de la Escuela La Quiebra tendrá un impacto significativo en el desarrollo social y educativo de la vereda. Las principales áreas de impacto incluyen:

Educación: La mejora de la infraestructura escolar garantizará un espacio adecuado para el aprendizaje, lo que contribuirá al desarrollo integral de los niños y adolescentes. La escuela se convertirá en un lugar de referencia para la comunidad, promoviendo el acceso a una educación de calidad.

Economía local: La contratación de mano de obra no calificada de la comunidad fomentará el empleo y mejorará los ingresos temporales de las familias. Además, el proyecto promoverá la cohesión social a través de convites comunitarios organizados por la Junta de Acción Comunal.

Cohesión social y participación comunitaria: La participación activa de los habitantes en la ejecución del proyecto fortalecerá las relaciones comunitarias y el sentido de pertenencia, lo que permitirá una mayor integración social.

Impacto a largo plazo: Las mejoras en la infraestructura educativa también permitirán que la escuela se utilice como un espacio comunitario para eventos y reuniones, consolidando su papel como un centro de encuentro y desarrollo para la comunidad.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

El presente análisis se basa en los lineamientos de la Ley 2166 de 2021, que promueve la participación activa de las Juntas de Acción Comunal en el desarrollo de proyectos de infraestructura y actividades comunitarias mediante convenios solidarios. Esta ley reconoce la importancia de estas organizaciones en la gestión local, incentivando su fortalecimiento y participación directa en la ejecución de obras que impacten el desarrollo social y económico de las comunidades rurales.

Adicionalmente, INVIAS ha demostrado que los convenios con organismos comunales son eficaces para la ejecución de proyectos de mantenimiento vial y desarrollo comunitario, destacando la participación activa de las comunidades, la apropiación de los proyectos y la transparencia en la ejecución de recursos.

2. Capacidad Jurídica y Organización Estructural

Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, la Junta de Acción Comunal de La Quiebra cuenta con:

Personería jurídica vigente, reconocida mediante Resolución No. 2527 del 17 de noviembre de 1972 por el Ministerio del Interior.

Representación legal: Ejercida por Francisco Javier Granada Higuita, inscrito en los registros oficiales.

Estructura organizativa sólida: Con dignatarios formalmente inscritos, lo que garantiza capacidad de liderazgo, organización y gestión para ejecutar el proyecto.

La Junta ha demostrado la idoneidad jurídica y administrativa requerida para celebrar este tipo de convenios, cumpliendo con las normativas legales que rigen a las organizaciones comunales.

3. Experiencia en la Ejecución de Proyectos Comunitarios

La Junta de Acción Comunal de La Quiebra ha liderado proyectos anteriores de infraestructura comunitaria mediante la participación activa de los habitantes, promoviendo el modelo de convites y fortaleciendo el tejido social. Estos proyectos han sido ejecutados de manera eficiente, garantizando la participación comunitaria y la utilización adecuada de recursos.

Experiencias como las ejecutadas por INVIAS mediante convenios solidarios han demostrado que la mano de obra comunitaria, liderada por organismos de base, asegura un alto nivel de compromiso, sentido de pertenencia y eficiencia en el uso de recursos públicos.

4. Capacidad Técnica y Organizativa

Mano de obra: La comunidad cuenta con mano de obra no calificada y semicalificada, la cual será utilizada en actividades como desmonte, pintura y mampostería.

Organización del trabajo: La Junta tiene experiencia en la gestión de convites comunitarios, asegurando la coordinación de la mano de obra local y el cumplimiento del cronograma de actividades.

Supervisión y transparencia: La estructura organizativa de la Junta garantiza una gestión transparente, con líderes y dignatarios que supervisan la correcta ejecución de los recursos y actividades.

5. Gestión de Recursos y Sostenibilidad del Proyecto

Sin riesgo financiero: Dado que el convenio no contempla anticipos y los pagos se realizarán contra entrega de las obras, se minimiza el riesgo de mal manejo de los recursos.

Compromiso comunitario: La participación activa de los habitantes asegura la sostenibilidad del proyecto, pues fomenta el sentido de pertenencia y el compromiso con el mantenimiento de las obras ejecutadas.
Fortalecimiento organizacional: La participación de la Junta en este convenio contribuye al fortalecimiento institucional de la organización, alineando sus acciones con los objetivos de desarrollo municipal.

6. Análisis de Riesgo y Mitigación

Algunos de los riesgos identificados son:

Capacidad técnica limitada: Mitigado mediante el acompañamiento técnico de la Administración Municipal y la supervisión directa de las obras.

Retrasos en la ejecución: La experiencia en la organización de convites reduce este riesgo, asegurando el cumplimiento del cronograma.
Manejo de recursos: Mitigado al establecer que los pagos se realicen posterior a la ejecución y previa verificación por la supervisión.

7. Conclusión

Con base en la Ley 2166 de 2021 y las experiencias exitosas de INVIAS con este tipo de convenios, se concluye que la Junta de Acción Comunal de La Quiebra es idónea para celebrar el presente convenio solidario. La Junta cuenta con la capacidad jurídica, organizativa y técnica para gestionar y ejecutar el proyecto de adecuación de la Escuela de La Quiebra, garantizando la participación comunitaria y el cumplimiento de los objetivos planteados.

La combinación de experiencia comunitaria, supervisión técnica del municipio y ejecución transparente asegura que este proyecto tendrá un impacto positivo y sostenible, contribuyendo al desarrollo educativo y social de la vereda.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

1. Marco Normativo Aplicable

El análisis de la necesidad de exigir garantías para este convenio se fundamenta en:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece las obligaciones de las partes en los contratos estatales.
- Decreto 1082 de 2015: Por el cual se reglamenta la contratación estatal, disponiendo la necesidad de evaluar riesgos y determinar las garantías aplicables en los procesos contractuales.
- Guía de Garantías en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente: Recomienda el análisis de riesgos para determinar la necesidad y tipo de garantías a exigir en los contratos.
- Ley 2166 de 2021: Fortalece el marco de los convenios solidarios con organizaciones comunales, destacando la importancia del apoyo y supervisión directa por parte del Estado.

2. Naturaleza del Convenio Solidario

Este convenio tiene como objetivo la adecuación de la Escuela La Quiebra y se realiza mediante convites comunitarios liderados por la Junta de Acción Comunal de La Quiebra, con el apoyo financiero y técnico de la Administración Municipal. Las actividades incluidas en el convenio son: desmonte; pintura, mampostería y carpintería metálica.
Dado que este convenio solidario busca fortalecer la participación comunitaria y el trabajo conjunto, es necesario evaluar el equilibrio entre la necesidad de garantías y la flexibilidad requerida para la ejecución mediante organizaciones comunales sin ánimo de lucro.

3. Valor del Convenio y Forma de Pago

El valor total del convenio es de **$7.415.410**, financiado principalmente por la Administración Municipal y ejecutado por la Junta de Acción Comunal mediante mano de obra local.

- Forma de pago: El desembolso del recurso se realizará posterior a la ejecución de las actividades, una vez la supervisión técnica de la entidad confirme que las obras han sido recibidas a satisfacción. Esto implica que el riesgo de anticipo de recursos no aplica en este convenio, ya que los pagos se realizan contra entrega de los trabajos.

4. Evaluación de Riesgos y Necesidad de Garantías

Al analizar los riesgos del proyecto, se identifican los siguientes:

1. Riesgo de incumplimiento:
 - Dado que el pago se efectúa posterior a la ejecución y previa verificación, el riesgo de incumplimiento se minimiza. En caso de que las actividades no se realicen conforme al convenio, el desembolso no se hará.
2. Riesgo de calidad en la ejecución:
 - La supervisión de la entidad garantiza que los trabajos se realicen bajo los estándares técnicos establecidos, mitigando este riesgo.

3. Riesgo de manejo inadecuado de recursos:
 - El convenio no contempla anticipos, lo que minimiza el riesgo financiero asociado al mal uso de los recursos.
4. Participación comunitaria y su impacto en la exigencia de garantías:
 - Dado que la Junta de Acción Comunal ejecuta el proyecto en el marco de convites comunitarios, exigir garantías económicas (pólizas) podría resultar oneroso y contradictorio con el propósito del convenio solidario. Además, estas organizaciones comunales no cuentan con recursos significativos para constituir pólizas tradicionales.

5. Recomendación sobre la Exigencia de Garantías

Con base en los aspectos evaluados, se concluye que la exigencia de garantías en forma de pólizas no es necesaria para este convenio, debido a los siguientes factores:

- El pago se realiza posterior a la ejecución y previa aprobación por la supervisión, lo que minimiza el riesgo de incumplimiento.
- No se entregan anticipos, por lo que no existe riesgo de pérdida de recursos antes de la ejecución de las actividades.
- La supervisión directa del proyecto asegura el cumplimiento de los objetivos y la calidad de las obras.

Alternativa sugerida:

En lugar de pólizas tradicionales, se sugiere firmar un **acta de compromiso** entre las partes, en la cual la Junta de Acción Comunal se comprometa a:

- Cumplir con las actividades acordadas en los tiempos y condiciones pactadas.
- Garantizar la calidad de los trabajos realizados.
- Utilizar de manera adecuada los recursos y herramientas proporcionadas para la ejecución del proyecto.

6. Conclusión

Dado que este convenio se enmarca en un contexto solidario, con participación comunitaria y sin anticipos, la **exigencia de pólizas no es recomendable ni necesaria**. La supervisión técnica garantiza que las actividades se realicen de acuerdo con las especificaciones y que los recursos se desembolsen solo al finalizar las obras.
El enfoque del proyecto, basado en la confianza, la supervisión y la participación comunitaria, refuerza la sostenibilidad y transparencia del convenio sin necesidad de garantías adicionales.

6. ESTUDIO DE MERCADO

1. Contexto Económico de la Región

La Vereda La Quiebra se encuentra en el municipio de Granada, Antioquia, una zona predominantemente rural cuya economía depende de la agricultura (especialmente cultivos de café, fríjol y maíz) y de la ganadería en menor escala. La región ha enfrentado desafíos relacionados con la falta de infraestructura, limitando el acceso a mercados y servicios básicos. Sin embargo, iniciativas como el Programa de Desarrollo Comunitario (PDC) de ISAGEN buscan mejorar la calidad de vida mediante inversiones en infraestructura comunitaria.

El mercado laboral en esta región es principalmente informal, con ingresos fluctuantes según las cosechas. La disponibilidad de mano de obra para trabajos de construcción es alta, dado que los habitantes suelen participar en proyectos comunitarios mediante convites o jornadas de trabajo colaborativo.

2. Condiciones del Mercado para las actividades a ejecutar.

Las actividades principales del proyecto incluyen:

- Desmonte y limpieza de elementos en mal estado.
- Pintura interna y externa de la escuela.
- Construcción de cerramientos en mampostería (encorozado).
- Instalación de carpintería metálica, como rejas y pernos.

1 Mano de Obra

La región cuenta con mano de obra no calificada disponible, especialmente a través de la Junta de Acción Comunal, que moviliza a los habitantes para participar en convites. También existe mano de obra semicalificada para actividades como mampostería y pintura. La capacitación adicional para tareas específicas será asumida por la Administración Municipal o por contratistas responsables.

2 Equipos y Materiales

- Equipos: La comunidad dispone de herramientas manuales básicas (martillos, rodillos, brochas) para las actividades de pintura y desmonte. Si se requiere maquinaria especializada (mezcladoras o equipo de soldadura), esta será alquilada en Granada o municipios cercanos.
- Materiales: Los materiales necesarios, como cemento, bloques de concreto, pintura y metal para rejas, pueden adquirirse en el mercado local, asegurando disponibilidad inmediata y evitando demoras en la ejecución.

3 Costos de Insumos

Basado en el presupuesto detallado, los costos de los insumos más relevantes son:

- Pintura vinílica: $23,690/m²
- Pintura esmalte: $25,415/m²
- Mampostería (encorozado): $72,105 por metro lineal
- Rejas metálicas: $652,500 por unidad
 Estos precios reflejan el mercado local y aseguran que el proyecto se ejecute dentro de los costos proyectados.

3. Comparación con Costos Regionales

Los precios de insumos y mano de obra en Granada son competitivos en comparación con municipios aledaños. Los materiales de construcción y pintura se alinean con los costos de la región del oriente antioqueño, donde la demanda de estos insumos es relativamente alta debido a proyectos de infraestructura rural. Por ejemplo:

- Pintura: El costo en Granada es similar al de municipios vecinos como San Carlos o El Santuario, donde la pintura vinílica cuesta entre $22,000 y $25,000 por m².
- Mampostería: El costo del encorozado está en el rango esperado para la zona, variando entre $70,000 y $75,000 por metro lineal según la calidad de los materiales.

4. Participación Comunitaria y Disponibilidad de Recursos Humanos

Un factor clave de éxito del proyecto es la participación activa de la comunidad mediante los convites liderados por la Junta de Acción Comunal. Esta estrategia permite reducir costos en mano de obra y generar sentido de pertenencia entre los habitantes. Además, la comunidad ha demostrado su compromiso y capacidad organizativa en proyectos previos, lo que asegura la disponibilidad de recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto.

La participación comunitaria también facilita la ejecución eficiente del proyecto, al garantizar que la mano de obra no calificada provenga de la misma comunidad, minimizando los costos de transporte y logística.

Conclusión

El estudio de mercado muestra que las condiciones económicas y sociales de la región son favorables para la ejecución del proyecto de adecuación de la Escuela La Quiebra. La disponibilidad de insumos y mano de obra local garantiza que el proyecto se pueda llevar a cabo de manera eficiente y dentro del presupuesto proyectado.

La participación comunitaria a través de la Junta de Acción Comunal no solo reduce los costos de mano de obra, sino que también fortalece el tejido social y garantiza la sostenibilidad del proyecto a largo plazo. Los precios de los insumos se alinean con los del mercado regional, asegurando que las actividades proyectadas sean viables y competitivas.

Este proyecto tendrá un impacto positivo tanto en la economía local, al generar empleo temporal, como en el desarrollo social y educativo de la vereda, al mejorar la infraestructura educativa y fomentar la participación comunitaria.

ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS

ción, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia esarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución

ferencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio.

Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles Implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Fecha Estimada de Compleción	Monitoreo y Revisión	Periodicidad
La Junta de Acción Comunal no entrega los documentos requeridos a tiempo.	Retraso en el inicio del proyecto	Media	Alta	Alto	Crítico	Junta de Acción Comunal	Supervisión constante para entregar documentos oportunamente	Bajo	No	Supervisión del Municipio	1 semana desde el inicio	Revisión documental	Semanal
Incremento en los costos de materiales no previstos en el presupuesto.	Aumento de costos que podría afectar la entrega del proyecto	Alta	Media	Alto	Crítico	Junta de Acción Comunal y Municipio	Monitoreo continuo de precios y ajustes rápidos al presupuesto	Bajo	Sí	Supervisión del Municipio	Durante toda la ejecución	Revisión de facturas	Mensual
Las actividades no se realizan según las especificaciones técnicas.	Afectación en la calidad de la obra	Media	Media	Medio	Moderado	Junta de Acción Comunal	Supervisión técnica periódica y validación por la comunidad	Bajo	Sí	Supervisión del Municipio	Durante la ejecución	Visitas de supervisión	Quincenal
Los trabajadores no utilizan elementos de protección personal (EPP).	Accidentes laborales	Baja	Alta	Medio	Moderado	Junta de Acción Comunal	Capacitación en seguridad y control del uso de EPP	Bajo	Sí	Junta de Acción Comunal	Antes del inicio de actividades	Supervisión en campo	Diaria

MUNICIPIO DE GRANADA – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ESPECIFICACIONES TECNIAS DE CONSTRUCCION

OCTUBRE 2024

JULIANA QUINTERO GONZALEZ
Secretaria de Obras Públicas.

Contenido

GENERALIDADES. 3
DESMONTE 4
PINTURA 5
ENCOROZADO 6
CARPINTERÍA METÁLICA 7



DESMONTE

- **Generalidades:**
 El desmonte consiste en la remoción de elementos estructurales, tales como puertas, ventanas y marcos metálicos en mal estado, que obstaculizan las adecuaciones.

- **Alcance:**
 Esta actividad incluye la limpieza del área afectada por el desmonte y la disposición adecuada de los residuos.

- **Unidad de Medida y Pago:**
 - **Unidad:** Und (Unidades)
 - **Cantidad:** 2
 - **Valor Total:** $115,000

- **Obligaciones del Contratista:**
 - Realizar el desmonte sin afectar la estructura existente.
 - Disponer los materiales retirados de forma adecuada y ambientalmente responsable.

- **Organización de los Trabajos:**
 - Coordinar el acceso al sitio con la Junta de Acción Comunal.
 - Evitar interrupciones en las actividades de la comunidad durante la ejecución.

- **Normatividad:**
 - Normas de construcción NSR-10.

- **Manejo Ambiental:**
 - Disposición responsable de residuos en centros de reciclaje autorizados.

- **Seguridad Industrial:**
 - Uso de elementos de protección personal (EPP) como guantes, casco y gafas.

- **Materiales y Productos:**
 - No se requieren materiales adicionales.

- **Mano de Obra:**
 - Mano de obra no calificada proporcionada por la comunidad local.

- **Maquinaria, Equipos y Herramientas:**
 - Herramientas manuales proporcionadas por la comunidad.

ENCOROZADO

- **Generalidades:**
 Instalación de mampostería como cerramiento para proteger el área educativa.
- **Alcance:**
 - Construcción de 14 metros lineales de muro.
- **Unidad de Medida y Pago:**
 - **Unidad:** m (metro lineal).
 - **Cantidad:** 14 m.
 - **Valor Total:** $1,009,470
- **Obligaciones del Contratista:**
 - Asegurar la estabilidad del muro.
 - Usar materiales de calidad aprobados por la comunidad.
- **Organización de los Trabajos:**
 - Planificar los trabajos para minimizar impactos en la comunidad.
- **Normatividad:**
 - NSR-10 para estructuras.
- **Manejo Ambiental:**
 - Gestión de residuos de construcción adecuadamente.
- **Seguridad Industrial:**
 - Uso de cascos y botas de seguridad.
- **Materiales y Productos:**
 - Bloques de concreto y mortero de alta calidad.
- **Mano de Obra:**
 - Mano de obra no calificada local y albañiles capacitados.
- **Maquinaria, Equipos y Herramientas:**
 - Mezcladora y herramientas manuales.

MUNICIPIO DE GRANADA					
PROYECTO: Aunar esfuerzos entre la Junta De Acción Comunal Vereda La Quiebra Y El Municipio De Granada para el mejoramiento de la Escuela la Quiebra, en el marco del proyecto de Desarrollo comunitario ISAGEN.					
LA QUIEBRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD/ MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
APORTE COMUNIDAD ESPECIE					
1	**DESMONTE**				**$ 113.136**
1,1	Desmonte de puertas (marco y ala), ventanas y arañas o rejas de seguridad metálicas, en aluminio, en madera o puerta reja. Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la supervisión.	Und	2,00	$ 56.568,00	$ 113.136
APORTE MUNICIPIO EFECTIVO					
2	**PINTURA**				**$ 3.836.386**
2,1	Suministro, transporte y colocación de pintura para interiores, incluye la preparación de la superficie a intervenir, 3 manos de pintura o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogenea a satisfacción del supervisor. Color a definir por el supervisor.	m^2	88,90	$ 22.500,00	$ 2.000.250
2,2	Suministro, transporte y colocación de pintura tipo Koraza, incluye la preparación de la superficie a intervenir, 3 manos de pintura o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogenea a satisfacción del supervisor. Color a definir por el supervisor.	m^2	62,50	$ 24.000,00	$ 1.500.000
2,3	Suministro, transporte y colocación de pintura tipo esmalte para ventanas, incluye la preparación de la superficie a intervenir, 3 manos de pintura o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogenea a satisfacción del supervisor. Color a definir por el supervisor.	Und	4,00	$ 84.034,00	$ 336.136

MUNICIPIO DE GRANADA
PROYECTO:
Aunar esfuerzos entre la Junta De Acción Comunal Vereda La Quiebra Y El Municipio De Granada para el mejoramiento de la Escuela la Quiebra, en el marco del proyecto de Desarrollo comunitario ISAGEN.
CALCULO AU

DURACION DE LA OBRA MES 1
TOTAL OBRA $ 7.302.274,19
SALARIO MINIMO $ 1.300.000,00

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor/Mes Base	Factor Prestacional	Dedicación	Meses	V/Parcial
1	**Personal Profesional y Técnico**							
2	**Personal Operativo y Administrativo**							
3	**POLIZAS**							
3,1	PROVISION DE POLIZAS	un	0	$ 90.295,11				$ -
10	**Impuestos y retenciones**							
10,1	50% Impuesto 4/1000						0,00%	$ -
10,2	Impuesto de Contribución Especial de Seguridad 5 %						0,00%	$ -
10,3	Estampilla Adulto Mayor 4%						4,00%	$ 292.090,97
10,4	Estampilla Pro - Deporte y Recreación 2%						2,00%	$ 146.045,48
10,5	Estampilla Pro - Hospital 1%						0,00%	$ -
10,6	Estampilla Pro - Cultura 1%						1,00%	$ 73.022,74
	Administración					A	7,53%	$ 511.159,19
	Utilidad					U	0,00%	$ -
	TOTAL AU (Suma de A + U)					A+U	7,53%	$ 511.159,19
	COSTO DIRECTO							$ 6.791.115,00
	COSTO TOTAL (Costo Directo + Total AU)							**$ 7.302.274,19**